15/05/2023

Más de 8 años de presidio cumplirá autor de abuso sexual y estupro reiterado en Viña

Tras una exhaustiva investigación a cargo de la Fiscal Jefe de Viña del Mar, Vivian Quiñones, se pudo llevar a juicio a un hombre por diversos delitos de connotación sexual perpetrados en contra de las dos hijas de su pareja entre los año 2008 y 2015, tanto en la comuna de Viña del Mar, como en otras zonas del país.

El juicio, que se desarrolló en el Tribunal Oral en lo Penal de Viña del Mar, estuvo a cargo de la Fiscal de Viña del Mar, María Soledad Torres, donde se presentó prueba testimonial, pericial y documental que buscaba dar por acreditados los hechos de la acusación. Según expuso la Fiscal Torres el primer hecho, abuso sexual reiterado, afectó el año 2008 a una víctima de 8 años de edad. Mientras que los otros hechos, afectaron a la hermana de la primera víctima entre los años 2014 y 2014, cuando tenía 14 años de edad, los que fueron catalogados por el Tribunal con estupro reiterado.

La Fiscal Torres expuso durante el juicio cómo se inicia la relación y cómo las niñas ven al imputado como único referente paterno, en que el ejerce labores de cuidado y de crianza junto con la madre hasta la perpetración de los delitos. Para el Ministerio Público el acusado utilizó su posición, *"al ser al momento de los hechos el conviviente de la madre de las víctimas, abusando de la relación de dependencia, estando a cargo del cuidado y educación de las mismas como padre de familia*".

Si bien el acusado decidió prestar declaración ante el Tribunal, la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar, integrada por los Jueces Sra. Viviana Poblete Vera, quien presidió, don Fernán Rioseco Pinochet y doña Mónica López Castillo desestimó la solicitud de la defensa, quien buscaba la absolución de todos los delitos.

"Que, de este modo –valorando hasta aquí la prueba de cargo- se ha alcanzado el estándar de convicción exigido en el artículo 340 del Código Procesal Penal, acerca de la ocurrencia de los hechos UNO, DOS Y TRES punibles y de la participación culpable que cabe al acusado, al tenor de la modalidad de autoría contemplada en el Nº 1 del artículo 15 del Código Punitivo", se expone en la sentencia.

El Tribunal condenó al acusado a la pena de 3 años y un día de presidio en su grado máximo como autor de abuso sexual de menor de 14 años y a cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo por el delito de estupro. *"No se concede al condenado ninguna de las modalidades de beneficios alternativos o de penas sustitutivas contempladas en el Ley N°18.216, por lo que la sanción deberá ser cumplida de manera efectiva, comenzando por la más grave, sin solución de continuidad, dejando constancia que no registra abonos que considerar a su favor",* señala la sentencia.

Tras la condena la Fiscal Jefe de Viña del Mar, Vivian Quiñones, relevó el trabajo de todo el equipo de la Fiscalía Local a cargo del juicio, de los profesionales de Uravit y especialmente de la Fiscal Torres: *"Dedicólargas jornadas a la preparación del mismo y luego durante el juicio oral, demostrando altas competencias en la litigación en delitos de esta naturaleza y no tengo dudas que su trabajo permitió a estas dos*

víctimas dar un testimonio que logro la convicción del Tribunal”, expresó la Fiscal Quiñones, tras conocer la sentencia.